La Embajada de Colombia en Argentina y el Consulado General de Colombia en Buenos Aires informan:

- Los colombianos que necesitan ser repatriados y cumplan con las condiciones regresarán al país, sin excepción. El Gobierno está trabajando sin tregua para autorizar vuelos en cada uno de los países.

- El vuelo programado saliendo el 15 de mayo de Buenos Aires y llegando a Bogotá el 16 de mayo comparte cupo con repatriados desde Chile.

- Viajarán personas con tiquetes adquiridos, por orden de grupo de riesgo. Se dará prioridad a personas enfermas, adultos mayores, familias con niños, mujeres embarazadas, personas en situación de calle y otras calamidades, como lo establece la Resolución de Repatriación 1032 de 2020.

- Es imprescindible tener el registro completo en el Censo Consular.

- Los viajeros que estén fuera de CABA deben pagar con sus recursos el traslado cuando sean confirmados en los vuelos de retorno.

- A la mayor brevedad posible las personas recibirán un correo informando si se encuentran o no programadas en el próximo vuelo.

- Los residentes no son grupo prioritario de repatriación. Deberán esperar que todos los colombianos que estaban transitoriamente en Argentina cuando ocurrió el cierre de fronteras puedan regresar. Su situación también está siendo estudiada y recibirán la contención que se estime.

- El Consulado y la Embajada se encuentran operando únicamente de forma virtual, por lo cual debe procurar la comunicación al correo electrónico cbuenosaires@cancilleria.gov.co

Asegúrese de haber diligenciado el formulario del Censo Consular COVID-19 al que puede ingresar en el siguiente enlace, https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd4Dr6Qo5oZrbaP90ElT3Owye9UImXERMIZiNyZK55CrjyjXg/viewform?usp=sf_link